

CONSTRUCTIVISMO JURÍDICO, SOCIEDAD CIVIL, TURBULENCIAS AUTOORGANIZATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Enrique CÁCERES NIETO*

Cualquier ser, por inteligente y perverso que sea... es conformado por el entorno.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Presupuestos teóricos*. III. *La pregunta central*.

I. INTRODUCCIÓN

Ninguna investigación comienza por los resultados. Estos tienen su génesis en algunas conjeturas, cuya refutación o confirmación constituyen su objeto principal.

En este trabajo presento algunas conjeturas sobre la forma de contender a la corrupción, realizadas desde lo que he dado en llamar “constructivismo jurídico”.¹

II. PRESUPUESTOS TEÓRICOS

En términos de teoría de los sistemas complejos, el sistema gubernamental mexicano puede modelarse conceptualmente con las

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

¹ Véase Cáceres Nieto, Enrique, *Constructivismo jurídico y metateoría del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.

siguientes propiedades: es dinámico; evolutivo; multiescala, tanto funcional como temporal ya que distintas instituciones (redes) operan con tiempos diferentes y efectos en niveles jerárquicos distintos; es heterogéneo, dado que está constituido por agentes de diversas clases; multiplexor, porque cada agente puede permutar a diferentes estados de cognición corporeizada de manera situacional; adaptativo, ya que puede acoplarse a cambios y absorber turbulencias provenientes del entorno; autopoietico en el sentido de que a pesar de su dinamismo mantiene su identidad; propagativo, ya que socializa a los agentes que a él se incorporan; redundante, dado que los agentes socializados se vuelven en agentes socializadores; en estado de equilibrio y con un alto grado de robustez, *i. e.*, con repulsores, que lo han blindado a los cambios que pudieran provenir por parte de la sociedad civil, base de la democracia.

Desde la perspectiva de las matemáticas discretas y la teoría de redes complejas, el sistema gubernamental se presenta como una red compleja con distintos *hubs*, es decir, nodos (agentes) con alto grado de conectividad, con *preferential attachment*, lo que significa que los *hubs* atraen más conexiones mientras más alto es su grado de conectividad, y satisfacen la ley de potencia, es decir, que unos cuantos *hubs* determinan la dinámica de la red. Si la trayectoria de su dinámica es fractal, multifractal o si presenta bifurcaciones que lo pueden colocar al borde del caos y dar lugar a un cambio en el espacio de estado de fases del sistema, son cuestiones abiertas.

En las representaciones sociales, la dinámica emergente de los procesos autoorganizativos, tanto de agentes constituidos por las normas jurídicas, como por las instituciones (nichos cognitivos) en que estos interactúan se ha caracterizado como altamente corrupta. Esto significa que tanto las conductas verbales correspondientes a actos de habla de los agentes (por ejemplo, los performativos que caracterizan a una sentencia), como las motoras no verbales (por ejemplo, realizar un sometimiento como parte de un trabajo policiaco) no corresponden a la salida conductual que debería

tener lugar de haberse llevado a cabo a partir de una cognición corporeizada de las normas jurídicas. Obedecen a otro tipo de motivaciones, aún si van en detrimento del bienestar común.

Como muestran trabajos realizados en el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas de la UNAM, los agentes que se encuentran en las más altas posiciones, determinantes de la dinámica institucional, suelen ser parte de *clusters* formados por estirpes herederas de capital tanto material como socio-político. Eso explica por qué a pesar de reformas legislativas e incluso constitucionales, de cambios de diseños institucionales, de partidos políticos en el poder, del paso de los sexenios, en términos generales el sistema sigue siendo el mismo (propiedad auto-poietica). Esto significa que un cambio dentro del propio sistema gubernamental (como promete el Sistema Nacional Anticorrupción) no es viable ya que el sistema mismo tiene sus reglas de exclusión de agentes disfuncionales.

En contraste con lo que ocurre con el sistema gubernamental y a excepción de la sociedad civil organizada, básicamente en ONG, los miembros de dicha sociedad sufren de desestructuración cognitiva y falta de recursos metacognitivos para generar modelos mentales prospectivos que posibiliten la comprensión y crítica de programas de política pública a largo plazo que guíen la acción colectiva para corregir la dispraxis del sistema gubernamental. Es con base en estas carencias que es tan fácil comprar el voto a cambio de bagatelas, o que se toleran enormes gastos de campaña basados en una mercadotencia de la imagen de los candidatos y no en sus programas políticos.

Si la corrupción es una propiedad de la dinámica del sistema gubernamental, lo que hace irreal pensar en un cambio “desde dentro” que lleve a terminar o al menos disminuir drásticamente la corrupción, entonces es necesario pensar que este venga por parte de la sociedad civil. Sin embargo, esta se encuentra lejos de poder realizar las intervenciones necesarias para inducir el cambio, punto en el que el trabajo de investigación resulta fundamental.

III. LA PREGUNTA CENTRAL

¿Es posible inducir turbulencias en la red compleja que es la sociedad civil de tal suerte que ésta las induzca en el sistema gubernamental y producir un cambio autoorganizativo del que emerja una dinámica donde la corrupción sea la excepción y no la regla?

Debe destacarse que un presupuesto fundamental de esta propuesta, soportado por la llamada nueva ciencia cognitiva, es que el control consciente tiene una escasa participación (y por tanto el conocimiento explícito de las normas jurídicas) en la conducta humana.

Las conjeturas congruentes con el marco previo, son las siguientes:

1. Modelar la dinámica que representa la red del sistema gubernamental a través de un enfoque institucional o neoinstitucional, a efecto de determinar su topología y dinámica. Sólo así será posible identificar los puntos precisos en los cuales aplicar la o las turbulencias por parte de la sociedad civil.

En ocasiones, una turbulencia en los *hubs* del sistema puede producir una desestabilización tal que lo lleve al borde del caos del que se siga una modificación en su espacio de estados de fases del sistema y por tanto emerja un sistema nuevo, como ocurrió en el caso de la Revolución rusa.

En otras ocasiones, la misma estrategia resulta contraproducente, sobre todo si los nodos que se desconectan de los *hubs* tienen atractores que hacen que la gran red se fraccione en múltiples redes en conflicto. Un ejemplo de intervención mal planeada y ejecutada es la mal llamada “guerra” contra el narcotráfico: al eliminar los *hubs* de los distintos cárteles de la droga, se propició la atomización de redes autoorganizativas, sin mecanismos de control centralizado, así como la diversificación del crimen organizado. En estas condiciones el trabajo de inteligencia se torna sumamente difícil.

2. Para “romper” con el blindaje del sistema corrupto es necesario que las turbulencias provengan de una sociedad civil au-

toorganizada en sistemas disipativos para evitar la posibilidad de represalias. El activismo digital ha mostrado una gran capacidad desestabilizadora y de autoorganizatividad. Desafortunadamente, aunque las experiencias en otros países han producido cambios importantes en sus sistemas políticos (Egipto, por ejemplo), lo han hecho a través de la confrontación, con un alto costo en términos de violaciones a los derechos humanos. El cambio debe surgir de la inducción autoorganizativa que haga funcionales a las instituciones jurídicas y no a través de su destrucción o un simple cambio de manos dentro del mismo sistema gubernamental. Experiencias semejantes a la plataforma *Méxicoleaks*² que pueden ser de utilidad.

3. Es necesario realizar investigación tendente a generar incubadoras de observatorios ciudadanos para las distintas instituciones del gobierno. Desde luego, la supervisión de instituciones encargadas de diseñar y ejecutar programas de políticas públicas altamente especializadas, como puede ser el caso de la ecología, las comunicaciones, energéticos, etcétera, requiere de observatorios altamente especializados tanto en cuestiones técnicas no jurídicas, como en las jurídicas, ya lo que se juzgará en la mayoría de los casos es si el comportamiento de los agentes gubernamentales se realiza a partir de la corporeización o no del derecho.

4. Es fundamental promover investigaciones en la materia de “gobierno abierto” de tal suerte que la sociedad civil organizada en ONG, observatorios y a través de la autoorganizatividad propia del activismo digital, puedan tener acceso a la información necesaria para modelar el funcionamiento de las instituciones públicas y éstas dejen de ser las cajas negras que han sido hasta la fecha.

Desde luego, el éxito del gobierno abierto depende en buena medida del diseño y funcionamiento de bases de datos susceptibles de proporcionar información fidedigna de tipo tanto cualitativo como cuantitativo.

² Véase <https://mexicoleaks.mx/> (fecha de consulta: 28 de mayo de 2015).

Además de las bases de datos de primer nivel, propias de las instituciones objeto de supervisión, debe resaltarse la gran utilidad que pueden tener bases de datos de segundo nivel, es decir, aquellas de instituciones encargadas de controlar las conductas corruptas y dispráxicas de los agentes gubernamentales. Por ejemplo, las de la CNDH, de la Secretaría de la Función Pública, o en un futuro (esperemos no muy lejano), del Sistema Nacional Anticorrupción.

Mucha de la corrupción de transacción cotidiana tiene lugar debido al desconocimiento de las normas jurídicas que rigen procesos jurídicos (las vueltas que te hacen dar porque siempre te falta un documento). Por ello y de forma complementaria a las bases de datos internas de las instituciones, es necesario contar con otro tipo de sistemas, semejantes a los desarrollados en Australia por el profesor Andrew Stranieri,³ cuyo objetivo sea dar a conocer los procesos jurídicos en línea, con base en una estructura de árboles de decisión.

Dado que el segmento de la sociedad que tiene acceso a Internet es limitado, otra investigación importante consistiría en abatir la asimetría de la información, con participación de la propia sociedad civil.

Con estos elementos, los observatorios podrían cumplir no únicamente una función “correctiva” o “reactiva”, sino primordialmente preventiva, al incidir en el proceso de toma de decisiones mediante su supervisión de ser posible en tiempo real. La actuación de dichos observatorios debe corresponder al ejercicio de derechos consagrados en el sistema jurídico.

5. Los observatorios deben estar en condiciones de analizar y en su caso intervenir en las variables de las que depende que emerja la dinámica de la corrupción y de la dispraxis⁴ institucional. Estas son: la competencia técnica de los operadores jurídi-

³ El doctor Stranieri ha sido una pieza fundamental en el proyecto *e-government* en Australia, con importantes desarrollos en materia de sistemas expertos.

⁴ Véase Cáceres Nieto, Enrique *et al.* (coords.), *Dispraxis*, 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

cos, las condiciones materiales que condicionan su eficiencia, su estructura motivacional, su calificación moral.

A) *La competencia técnica de los operadores jurídicos.* En estricto sentido inicia desde la formación de las facultades de derecho donde, en general, tanto materiales pedagógicos como forma de enseñanza son obsoletos o producto de la improvisación. El carácter sistémico de este problema se pone de manifiesto en la falta de control de calidad en la entrega de RVOE a escuelas patito.

Por otra parte, la investigación jurídica, especialmente la doctoral, sigue siendo especulativa y normativa, desligada del análisis del funcionamiento de instituciones y de los operadores jurídicos.

Por lo que toca a la capacitación en las instituciones, es necesario desarrollar un nuevo tipo de enseñanza que abandone la mnemotecnia y se oriente a una integración de nuevos métodos y técnicas pedagógicas tales como el constructivismo pedagógico, la enseñanza basada en casos, situada, basada en estaciones y, en especial, la orientada a la solución de los problemas que deben enfrentarse dentro de la propia institución.

Asimismo, siguiendo los desarrollos científicos en materia de mente extendida, habría que fomentar el desarrollo de sistemas inteligentes para la ayuda a la toma de decisiones, como el sistema *Expertius* desarrollado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el auspicio del Conacyt.⁵

Tanto en el desarrollo de las nuevas estrategias de capacitación, como de sistemas expertos, el constructivismo jurídico ha desarrollado tanto teoría, como métodos para la elicitación y presentación del conocimiento experto.

Los resultados de estas investigaciones proporcionan métodos para la obtención de artefactos epistémicos útiles para que los observatorios puedan monitorear el desempeño de los agentes jurídicos dentro de las instituciones. En una investigación explo-

⁵ Proyecto Conacyt 42163-s *Expertius*, un sistema experto de ayuda a la decisión judicial en materia de pensión alimenticia. Enrique Cáceres Nieto (coord.).

ratoria sobre representación del conocimiento judicial realizada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con la colaboración de estudiantes de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, se puso de manifiesto que la arbitrariedad judicial por insuficiencia epistémica emerge de manera transversal en distintas áreas del derecho: penal, administrativo y familiar. Tener datos sobre las frecuencias estadísticas de estas dispraxis puede revelar actos de corrupción institucionalizados y constituir la base para un reclamo de programas para abatirla.

B) *Con relación a las condiciones materiales en que los operadores jurídicos realizan su trabajo, es importante destacar que de nada sirve contar con operadores jurídicos altamente calificados si no cuentan con los medios necesarios para realizar sus funciones.*

Un ejemplo de este problema se encuentra en la imposibilidad de determinar la verdad con base en pruebas científicas. Los elevados gastos de inversión y mantenimiento de laboratorios hacen que la mayor parte de los centros de servicios periciales del país carezcan de los elementos indispensables para realizar su labor, lo que redundará en un bajo grado de confiabilidad de los dictámenes que emiten. Desde luego la certificación internacional de laboratorios en genética que trabajan con goteras es totalmente impensable.

Las consecuencias epistémicas de esta situación son muy graves ya que imposibilitan o al menos dificultan extraordinariamente el núcleo de la función judicial que consiste en determinar la verdad de las proposiciones que afirman que ciertos hechos ocurrieron, lo que nulifica la posibilidad de impartir justicia ya que la verdad es condición necesaria de la justicia.

Desde luego que en un contexto en el que se relativiza la objetividad que deben proporcionar las pruebas científicas, la venta de las decisiones por parte de operadores jurídicos corruptos se facilita enormemente.

Para concluir con este ejemplo, hay que señalar que la determinación de la verdad es sumamente costosa y los observatorios pueden dar cuenta de que el Estado no se está haciendo cargo de

ello, mandando inocentes a la cárcel y liberando culpables con tal de satisfacer una estadística de simulación.

C) *Por lo que respecta a la estructura motivacional de los operadores jurídicos, hay que señalar que constituye uno de los aspectos más sensibles en materia de corrupción.* Con base en una investigación sobre los factores psicológicos del comportamiento jurídico en México realizada por del Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Psicología de la UNAM, mediante un proyecto PAPIIT,⁶ se puso de manifiesto que la eficacia del derecho en México en buena medida es cuestión de un balance costos-beneficios a partir de una percepción de riesgo de sufrir la aplicación de la sanción jurídica muy baja. El aumento de las sanciones lo único que puede hacer es encarecer la corrupción. Está ampliamente extendida la creencia de que todo se puede arreglar con una lana o una palanca. Las estructuras motivacionales que hacen posible la corrupción pueden ser de clases muy diferentes. No es lo mismo pensar que está justificado pedir una contribución para agilizar un trámite administrativo y complementar un sueldo raquítico, a tener que repartir hacia arriba “el entre” para evitar sanciones por parte de autoridades jerárquicamente superiores, a recibir un mensaje de “plata o plomo”, o a fomentar cambios estructurales mediante paquetes de reformas tendentes a implementar en el país estrategias geopolíticas en beneficio de las grandes transnacionales aún a costa de afectar los derechos humanos de comunidades indígenas.

Una vez más, el papel de las instituciones académicas en la investigación empírica es fundamental para generar los parámetros dentro de los cuales la sociedad civil podría supervisar la conducta corrupta de los operadores jurídicos y diseñar estrategias de intervención para modificarla.

D) *La calificación moral de los operadores jurídicos es de suma importancia para contender con la corrupción.*

⁶ Cáceres Nieto, Enrique y Rodríguez Ortega, Graciela (coords.), *Bases psicológicas del comportamiento jurídico en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.

En una escala diferente, la misma propiedad adaptativa del sistema gubernamental aparece en los agentes individuales como andamios cognitivos que definen codependientemente el contenido y función de las normas jurídicas, de tal suerte que estas llegan a ser condición para los actos de corrupción. Por ejemplo, un agente de tránsito puede pedir “mordida” porque instancia una categoría creada por el efecto constitutivo de las normas jurídicas. La misma situación encontramos en otros niveles cuando agentes perversos, con un alto conocimiento del sistema legal diseñan sofisticados subterfugios jurídicos para ocultar las operaciones financieras derivadas del lavado de dinero o el desvío de recursos públicos para fines distintos a los que fueron destinados.

A pesar de que la baja calificación moral de los agentes gubernamentales está ampliamente difundida, existen honrosas excepciones, “héroes” que se resisten a la presión socializadora de las instituciones. De una investigación exploratoria en un centro de control de confianza surge como variable fundamental la estructura familiar de los operadores jurídicos.

Nuevamente es necesario investigar sobre las formas idóneas de medir la calificación moral de los agentes y pensar en herramientas distintas a las empleadas hasta la fecha (por ejemplo, el polígrafo). Algunas alternativas pueden ser la determinación del tipo de modelo cognitivo de los agentes gubernamentales pues, en algunos casos, la conducta corrupta puede ser resultado de una “ceguera cognitiva”, una imposibilidad de “ver” las consecuencias morales de su comportamiento. Otra alternativa a evaluar estaría en la aplicación de la metodología desarrollada por Kohlberg para medir el grado de “inteligencia moral” y la forma de incrementarla mediante dilemas éticos.

Es indispensable una auténtica reforma educativa para cambiar de modo radical los andamios inmorales que posibilitan la práctica de la corrupción.

En la investigación exploratoria sobre “héroes” surgió la familia como una variable importante en la contención de prácticas corruptas. El dato es interesante porque corresponde a una de las variables señaladas por Lucy Reidl como las conforma-

doras de la personalidad de los sujetos, al lado de la escuela, la iglesia, los medios de comunicación masiva, el Estado⁷ y quizás habría que agregar el entorno inmediato, es decir, el barrio.

Una auténtica reforma educativa se tendría que hacer cargo de buscar mecanismos para lograr que cada una de estas variables, como vectores, sumen sus fuerzas en un mismo sentido, orientado a proporcionar una base moral generalizada.

Finalmente, debe subrayarse un posible contraargumento a las propuestas realizadas en este trabajo: confía demasiado en una sociedad civil que también es corrupta. Es un punto neurálgico, pero al respecto hay que decir que no se está pensando en que la totalidad de la sociedad civil participe de igual forma. Hablar de sociedad civil es hablar en realidad de muchas sociedades relacionables de múltiples maneras. Es necesario darle una estructura para su participación, idea básica de la propuesta de incubadoras, observatorios especializados, gobierno abierto y activismo digital. Dado que tanto sociedad civil como sistema gubernamental forman parte de una misma gran red y por tanto son corregulativas, la reducción de las prácticas corruptas por parte del gobierno impactará en una modificación de los hábitos de los ciudadanos. La simple percepción de eficacia de un sistema es suficiente para producir cambios comportamentales importantes: basta con pasar por la frontera del norte del país, para volverse un conductor respetuoso de la ley.

En conclusión, sólo la labor conjunta de la academia y la sociedad civil pueden generar las turbulencias necesarias para inducir el cambio de interacciones autoorganizativas que modifiquen la dinámica de un sistema corrupto, hasta la fecha blinado.

⁷ Reidl Martínez, Lucy, “El ser humano como interfaz obligada entre la psicología y el derecho”, *Bases psicológicas del comportamiento jurídico en México*, cit., p. 102.